



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-00984859- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-478-APN-ST#MT** se ha tomado razón del Acuerdo y Escalas Salariales obrantes a páginas 3/8 del IF-2019-01020249-APN-DGDMT#MPYT, del EX-2019-00984859-APN-DGDMT#MPYT y a página 3 del IF- 2019-16145974-APN-DGDMT#MPYT, del EX.-2019-15419771-APN-DGDMT#MPYT, que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **712/20.-**

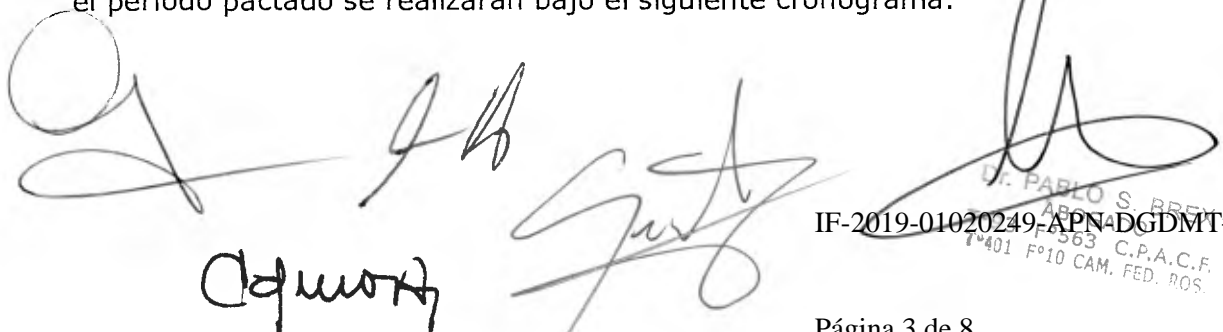
ACTUALIZACIÓN DE ESCALAS DE SALARIOS BÁSICOS DE SICAAPMA – INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS S.A. – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 235/75.-

Entre el Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina, Animación, Publicidad y Medios Audiovisuales (en adelante SICAAPMA) Personería Gremial Nº 207, con domicilio en calle Juncal Nº 2029 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Guido Adolfo Valerga DNI 20.775.767 en su carácter de Secretario General y el representante del personal del establecimiento Sr. Gustavo Gonzalez DNI 24.410.536, todos con el Patrocinio Letrado del Dr. Pablo S. Brex DNI 24.780.599 y por otra parte lo hace el Sr. Alejandro Javier Heredia DNI 10.128.770, con el patrocinio letrado del Dr. Glauco C. Marques DNI: 13.798.811. representando a la empresa INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS S.A., (CINECOLOR en adelante la Empresa) con domicilio Humboldt Nº 1440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 235/75 y sus cláusulas modificatorias convienen lo siguiente:

Cláusula Primera: El presente Convenio rige para la dotación del personal dependiente de la Empresa del ámbito personal de aplicación del CCT Nº 235/75 o en el que en el futuro lo reemplace.

Cláusula Segunda: El presente acuerdo tendrá vigencia entre el 1º de Octubre de 2018 y el 30 de Septiembre de 2019, en los términos del artículo 6º de la ley 14.250.

Cláusula Tercera: Las partes acuerdan un incremento de los ingresos de los trabajadores representados por el gremio a ser otorgados en forma escalonada y no acumulativa, equivalente a un global del treinta y cinco por ciento (35%), conforme detalle que se establece rubro por rubro en los anexos que a continuación se explicitan. Los incrementos programados para el período pactado se realizarán bajo el siguiente cronograma:



IF-2019-01020249-APN-DGDMT#MPYT
7401 Fº10 CAM. FED. ROS.
C.P.A.C.F.

a) A partir del 1° de Octubre de 2018, todos los conceptos vigentes a Septiembre 2018, se incrementan en un diecisiete por ciento (17%), se detallan en el ANEXO A los nuevos básicos de Convenio.

b) A partir del 1° de Febrero de 2019, todos los conceptos vigentes a Septiembre 2018, se incrementarían en un veintisiete por ciento (27%), absorbiendo el diecisiete por ciento (17%) de la etapa anterior, quedando la conformación de los nuevos salarios conforme se detalla en el ANEXO A.

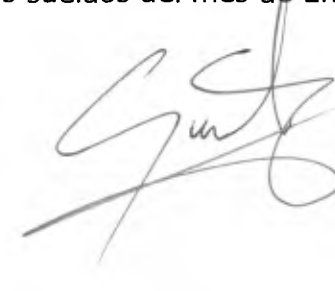
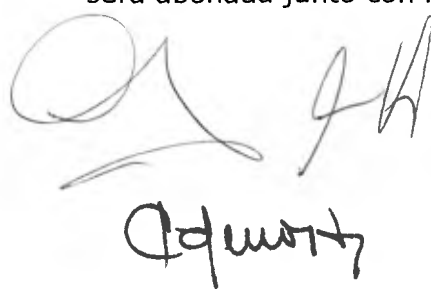
c) A partir del 1° de Mayo de 2019, todos los conceptos vigentes a Septiembre 2018, se incrementarían en un treinta y cinco por ciento (35%), absorbiendo el veintisiete por ciento (27%) de la etapa anterior, quedando la conformación de los nuevos salarios conforme se detalla en el ANEXO B.

Cláusula Cuarta: Sin perjuicio de lo establecido la cláusula precedente, la empresa abonará una gratificación extraordinaria no remunerativa, no bonificable y por única vez, en el marco de las previsiones contempladas en el Capítulo I del DNU 1043/18, de pesos cinco mil (\$5.000) a aquellos empleados convencionales, en tanto mantengan su relación de trabajo por tiempo indeterminado vigente a la fecha de firma del presente Convenio.

Dicha gratificación será abonada en dos (2) pagos y de la siguiente forma: pesos dos mil quinientos (\$2500) junto a las remuneraciones del mes de Noviembre 2018 y pesos dos mil quinientos (\$2500) junto a las remuneraciones del mes de Enero 2019.

Cláusula Quinta: La empresa abonará una gratificación extraordinaria no remunerativa, no bonificable y por única vez para el marco del presente Acuerdo —a contrario sensu de la definición prevista en el art. 6° de la ley 24.241 y en orden al carácter excepcional que reviste este pago- de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250).

La gratificación podrá ser abonada en dinero, u órdenes de compra para tiendas de primera línea y serán acreedores a la misma aquellos empleados convencionales, en tanto mantengan su relación de trabajo por tiempo indeterminado vigente a la fecha de firma del presente Convenio. La misma será abonada junto con los sueldos del mes de Enero 2019.



DE PABLO S. BRÉX
ABOGADO
IF-2019-01020249-APN-BGDMT-MPYT
T°93 F°583
T°401 F°10 CAM. FED. ROS.

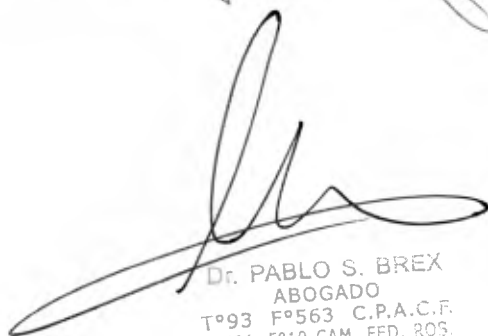
Cláusula Sexta: Las partes acuerdan reunirse en el mes de junio 2019 con el objeto de evaluar el impacto de la economía y de las variables de la actividad en el presente acuerdo.

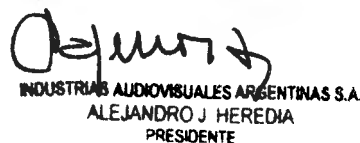
En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 27 días del mes de Diciembre del 2018, se firman (03) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto siendo uno para Industrias Audiovisuales Argentinas S.A. (Cinecolor), otro para el SICAAPMA y el tercero para su presentación ante la Dirección Nacional de Negociación Colectiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a que se le solicita la homologación del presente convenio.

TDO 2019 UALE


JH




Dr. PABLO S. BREX
ABOGADO
T°93 F°563 C.P.A.C.F.
T°401 F°10 CAM. FED. ROS.


INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS S.A.
ALEJANDRO J. HEREDIA
PRESIDENTE

7

ANEXO A

	ACTUAL	17%	27%	35%
Categorías	Basicos	Basicos	Basicos	Basicos
	Septiembre 2018.	Octubre 2018.	Febrero 2019.	Mayo 2019.
Encargado	20,173.78	23,603.32	25,620.70	27,234.60
Técnico	18,859.90	22,066.09	23,952.08	25,460.87
Oficial de Primera	17,694.45	20,702.51	22,471.95	23,887.51
Oficial	15,522.43	18,161.24	19,713.48	20,955.28
Medio Oficial	13,615.18	15,929.76	17,291.28	18,380.49
Ayudante	11,941.08	13,971.06	15,165.17	16,120.45

	ACTUAL	17%	27%	35%
Categorías	Basicos	Basicos	Basicos	Basicos
MAESTRANZA	Septiembre 2018.	Octubre 2018.	Febrero 2019.	Mayo 2019.
Categorías				
Auxiliar	10,478.94	12,260.35	13,308.25	14,146.56

	ACTUAL	17%	27%	35%
ADMINISTRATIVOS	Basicos	Basicos	Basicos	Basicos
Categorías	Septiembre 2018.	Octubre 2018.	Febrero 2019.	Mayo 2019.
Sub gerente	29,899.00	34,981.83	37,971.73	40,363.65
Jefe	26,224.51	30,682.68	33,305.13	35,403.09
Supervisor	23,020.87	26,934.42	29,236.50	31,078.17
Encargado	20,173.78	23,603.32	25,620.70	27,234.60
Empleado B	17,694.45	20,702.51	22,471.95	23,887.51
Empleado A	15,522.43	18,161.24	19,713.48	20,955.28
Secretaria	13,615.18	15,929.76	17,291.28	18,380.49
Cadete	11,941.08	13,971.06	15,165.17	16,120.45
Telefonista	11,941.08	13,971.06	15,165.17	16,120.45

Adicionales Remunerativos	ACTUAL	17%	27%	35%
	Septiembre 2018.	Octubre 2018.	Febrero 2019.	Mayo 2019.
Antigüedad	84.76	99.17	107.65	114.43
Título Secundario	317.70	371.70	403.47	428.89
Título Técnico	476.54	557.56	605.21	643.33
Título Universitario	649.29	759.67	824.60	876.54


Viaticos No remunerativos

	Septiembre 2018.	Octubre 2018.	Febrero 2019.	Mayo 2019.
1	960.15	1,123.38	1,219.39	1,296.20
2	1,016.62	1,189.45	1,291.11	1,372.44
3	1,129.59	1,321.62	1,434.57	1,524.94

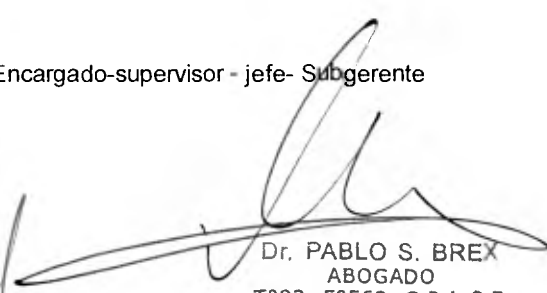
1 - Categorías Auxiliar , Cadete , Telefonista

2 - Medio Oficial - Secretaria

3 - Oficial - Oficial 1 ra -Empleado A - Empleado B -Tecnico - Encargado-supervisor - jefe- Subgerente


INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS S.A.
ALEJANDRO J. HEREDIA
 PRESIDENTE




 Dr. PABLO S. BREX
 ABOGADO
 T°93 F°563 C.P.A.C.F.
 IF-2019-01020249-CA-PN-DGD-MT#MPYT

ANEXO B

Categorías	Basicos
	Mayo 2019.
Encargado	27,234.60
Técnico	25,460.87
Oficial de Primera	23,887.51
Oficial	20,955.28
Medio Oficial	18,380.49
Ayudante	16,120.45

Categorías	Basicos
MAESTRANZA	Mayo 2019.
Auxiliar	14,146.56

Mejoramiento	Presentismo	Total Bruto
Mayo 2019.	Mayo 2019.	Mayo 2019.
1,361.73	6,577.16	35,173.49
1,273.04	6,148.80	32,882.71
1,194.38	5,768.83	30,850.72
1,047.76	5,060.70	27,063.74
919.02	4,438.89	23,738.41
806.02	3,893.09	20,819.57
Mejoramiento	Presentismo	Total Bruto
Mayo 2019.	Mayo 2019.	Mayo 2019.
707.33	3,416.40	18,270.29

ADMINISTRATIVOS	Basicos
Categorías	Mayo 2019.
Sub gerente	40,363.65
Jefe	35,403.09
Supervisor	31,078.17
Encargado	27,234.60
Empleado B	23,887.51
Empleado A	20,955.28
Secretaria	18,380.49
Cadete	16,120.45
Telefonista	16,120.45

Mejoramiento	Presentismo	Total Bruto
Mayo 2019.	Mayo 2019.	Mayo 2019.
2,018.18	9,747.82	52,129.66
1,770.15	8,549.85	45,723.09
1,553.91	7,505.38	40,137.46
1,361.73	6,577.16	35,173.49
1,194.38	5,768.83	30,850.72
1,047.76	5,060.70	27,063.74
919.02	4,438.89	23,738.41
806.02	3,893.09	20,819.57
806.02	3,893.09	20,819.57

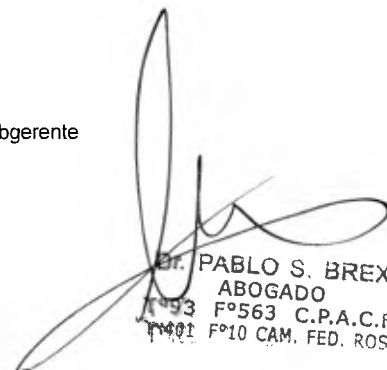
Adicionales Remunerativos	Mayo 2019.
Antigüedad	114.43
Título Secundario	428.89
Título Técnico	643.33
Título Universitario	876.54

Viaticos No remunerativos	Mayo 2019.
1	1,296.20
2	1,372.44
3	1,524.94

- 1 - Categorías Auxiliar , Cadete , Telefonista
- 2 - Medio Oficial - Secretaria
- 3 - Oficial - Oficial 1 ra -Empleado A - Empleado B -Tecnico - Encargado-supervisor - jefe - Subgerente



INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS S.A.
ALEJANDRO J. HEREDIA
 PRESIDENTE

Dr. PABLO S. BREX
 ABOGADO
 Nº 93 Fº 563 C.P.A.C.F.
 Nº 01 Fº 10 CAM. FED. ROS.

Porcentaje de Aumento		Bruto			Neto		
45,3%		8 HORAS	4 hs. EXTRAS	TOTAL 12 hs	8 HORAS	4 hs. EXTRAS	TOTAL 12 hs
ASIGNACION	CARGO	VALOR NUEVO A PARTIR DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018 y HASTA EL 31 DE MAYO 2019			VALOR NUEVO A PARTIR DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018 y HASTA EL 31 DE MAYO 2019		
DIRECCION	ASISTENTE	3494	2623	6117	2830	2125	4955
	CONTINUISTA (SCRIPT)	2913	2184	5097	2359	1769	4128
	1º AYUDANTE	1720	1289	3009	1393	1044	2437
	2º AYUDANTE	1151	863	2014	932	699	1631
PRODUCCION	JEFE	3494	2623	6117	2830	2125	4955
	ASISTENTE	1720	1289	3009	1393	1044	2437
	1º AYUDANTE	1151	863	2014	932	699	1632
LOCACIONES	JEFE	2621	1966	4587	2123	1592	3715
	ASISTENTE	1720	1289	3009	1393	1044	2437
	1º AYUDANTE	1151	863	2014	932	699	1632
FOTOGRAFIA Y CAMARA	DIRECTOR DE FOTOGRAFIA	15145	11360	26504	12267	9201	21469
	CAMAROGRAFO	6175	4631	10806	5001	3751	8752
	ASISTENTE (FOQUISTA)	4077	3059	7136	3302	2478	5780
	AYUDANTE	2912	2185	5097	2358	1770	4128
	VIDEO ASISTENTE	2403	1802	4205	1947	1460	3406
	OPERADOR HD	5242	3932	9174	4246	3185	7430
	AYTE. OPERADOR HD	2912	2185	5097	2358	1770	4128
ELECTRICIDAD ILUMINACION	GAFFER	4530	3399	7929	3669	2753	6422
	JEFE	4077	3059	7136	3302	2478	5780
	ELECTRICO	3144	2361	5505	2547	1913	4459
	OP. DE GENERADOR	2331	1746	4077	1888	1415	3303
SONIDO	SONIDISTA	4078	3059	7136	3303	2478	5781
	MICROFONISTA	3144	2361	5505	2547	1913	4459
GRIP	KEY GRIP	4077	3059	7136	3302	2478	5780
	GRIP	3144	2361	5505	2547	1913	4459
UTILERIA	UTILERO - CARPINTERO	4078	3059	7136	3303	2478	5781
	AYUDANTE	3144	2361	5505	2547	1913	4459
MAQUILLAJE Y PEINADO	MAQUILLADOR	4077	3059	7136	3302	2478	5780
	AYUDANTE	2331	1747	4077	1888	1415	3304
	MAQUILLAJE Y PEINADO	6175	4631	10806	5001	3751	8752
	PEINADOR	4077	3059	7136	3302	2478	5780
ARTE Y VESTUARIO	DIRECCION DE ARTE	3858	2893	6751	3125	2343	5469
	AMBIENTADOR	3288	2466	5754	2663	1997	4661
	ASISTENTE DE ARTE	1558	1168	2726	1262	946	2208
	AYUDANTE DE ARTE	1151	863	2014	932	699	1632
	VESTUARIO	3288	2466	5754	2663	1997	4661
	ASISTENTE DE VESTUARIO	1739	1305	3044	1408	1057	2465
	AYUDANTE DE VESTUARIO	1286	965	2251	1042	782	1824
EDICION	EDICION DE VIDEO EN FILM	6640	4981	11621	5378	4035	9413
	EDITOR	3494	2623	6117	2830	2124	4955
	ASISTENTE DE EDICION	2447	1835	4283	1982	1486	3468
APRENDICES	APRENDIZ	610	455	1065	494	368	863
RR. PP.	CHAPERONAS	1354	1016	2370	1097	823	1920

José Espinosa
SECRETARIO ADJUNTO
- SICA APMA -

Pedro Marra
SECRETARIO GREMIAL
- SICA APMA -

Silvina Toti
Gerente Apoderada
Cámara Argentina de la Ind.
de Cine y Video Publicitario

Guido Valerga
SECRETARIO GENERAL
- SICA APMA -

DR. PABLO S. BREX
ABOGADO
Tº93 Fº563 C.P.A.C.F.
Tº401 Fº10 CAM. FED. ROS.

Guido Valerga
SECRETARIO GENERAL
- SICA APMA -

IF-2019-16145974-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 478-20 ACU 712-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.